BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10551 | Jueves 14 de Agosto de 2008 | Edición de 19 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2008 - Dto. Nº 972, 973 y 975 2

RESOLUCION
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 250 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones
Año 2008 - Res. Nº 138, 139 y 140 3-4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2008 - Res. Nº 828, 944 a 949, 953 a 957 4-5
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Nº XIX-28 6
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2008 - Res. Nº 160 6
Administración de Vialidad Provincial
Año 2008 - Res. Nº XV-32 6
Secretaría de Pesca
Año 2008 - Res. Nº 245 y 247..... 6

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Secretaría de Trabajo y Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2008 - Res. Conj. Nº VIII-26 y XIX-27 6-7
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Conj. Nº XVI-18 y XII-114 7
Ministerio de Economía y Crédito Público y
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2008 - Res. Conj. Nº III-61 y XII-113 7

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas
Año 2008 - Disp. Nº 69 a 90 7-11

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos..... 11-19

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 972 05-08-08

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000.00) en la Jurisdicción 65, SAF 101- SAF UEPIAG Central.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 973 05-08-08

Artículo 1°.- Déjase sin efecto a partir del 1º de agosto de 2008, la designación como Personal de Gabinete en el Ministerio de Coordinación de Gabinete, del señor Sergio Gabriel BUSTOS (MI Nº 14.323.355 – clase 1961), dispuesta mediante Decreto Nº 370/05.

Dto. Nº 975 05-08-08

Artículo 1°.- FIJASE en un TREINTA POR CIENTO (30%) el monto a ser contribuido por la Administración del Area Natural Protegida Península Valdés al Fondo de Desarrollo de las Areas Naturales Protegidas Provinciales.

RESOLUCION

SECRETARIA DE PESCA

Resolución N° 250.

Rawson (Chubut), 04 de Agosto de 2008.-

VISTO:

El Expediente Nº 0796/08-SP, las Leyes provinciales Nº 5074 y Nº 5585, las Disposiciones Nº 84/02, 126/02, 211/03-DGIM y PC, las Resoluciones Nº 344/06-SP, Nº 023/08 – SP y Nº 037/08-SP, Nº 67/08-SP y 85/08-SP, el Informe Técnico Nº 08/08 – "Repoblamiento de bancos de mejillón del Riacho San José- Evaluación del Banco Los Palos", y;

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha permanece habilitada la extracción de moluscos bivalvos y gasterópodos en el Golfo San José, dado que los valores de V.P.M. se encuentran por debajo de las 400 U.R. y su consumo no constituye un riesgo para la salud humana;

Que El Riacho San José es una zona donde habitualmente se ha realizado recolección costeras de moluscos bivalvos y gasterópodos, conformando los bancos costeros de mejillón el sostén de la comunidad de recolectores costeros de la zona;

Que mediante las disposiciones Nº 84/02, 126/02, 211/03 la administración definió un "Área de Evaluación" en la zona de El Riacho San José, delimitada por la línea de costa y la línea imaginaria que une Punta Mejillón y Punta Juan de la Piedra y, otorgó el uso exclusivo del área a los miembros de la comunidad que tradicionalmente han realizado la recolección costera de moluscos bivalvos en la zona, mientras dure la evaluación de los principales recursos;

Que en el marco de la "Experiencia piloto de repoblamiento y formación de bancos intermareales de mejillón del Área de Evaluación" se realizó la evaluación del banco de Los Palos y en base a ello se habilitó, mediante la Resolución Nº 85/08-SP, la extracción de un cupo precautorio de captura de mejillón de hasta SIETE (7) bolsas por mes para los meses de mayo, junio y julio de 2008 a los recolectores costeros de El Riacho San José;

Que en las mareas extraordinarias registradas en los meses de junio y julio, se han producido arribazones de mejillón de tamaño comercial que les ha permitido a los permisionarios completar sus cupos mensuales sin extraer mejillones del banco evaluado;

Que del informe técnico citado en el visto surge que los recurrentes episodios de arribazones y los resultados alentadores alcanzados en la experiencia de repoblamiento permiten otorgar un cupo adicional de captura para los meses de agosto y septiembre de 2008;

Que se ha cumplido con los requisitos que establece la Autoridad Sanitaria Nacional (SENASA) para la Clasificación de Zonas de Producción de Moluscos Bivalvos en el litoral provincial;

Que mediante la Resolución Nº 160/08 del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Economía y Producción, reconoce al Golfo San José como zona de producción de moluscos bivalvos, clasificada como zona A, de acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Pesca de Chubut;

Que mantener esta Clasificación de Zonas requiere de metodologías y procedimientos que deben cumplimentar todas las partes: productores, transportistas, procesadores y administradores para cumplir con las exigencias higiénico-sanitarias y documentales;

Que el manual de Procedimientos de Control de Zona de Producción, aprobado por la Resolución Nº 344/06-SP, establece la metodología para la recolección, producción, transporte, procesamiento y control de las explotaciones comerciales de moluscos bivalvos destinados al consumo humano;

Que la Secretaría de Pesca, encargada de la vigilancia, control y certificación del cumplimiento de de las

normativas en vigencia referidas al tráfico de moluscos bivalvos desde la zona de producción, concentrará el esfuerzo de control en las playas operativas definidas en el Artículo 6º de la Resolución Nº 132/07 - SP;

Que la Autoridad de aplicación es la Secretaría de Pesca en virtud de lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 5074;

POR ELLO:

El Secretario de Pesca

RESUELVE :

Artículo 1º.- HABILITASE hasta el 30 de Septiembre de 2008, la extracción de un cupo precautorio de captura de hasta SIETE (7) bolsas de mejillón por permisionario por mes, para los meses de agosto y septiembre de 2008, a los recolectores costeros habilitados a operar en el "Área de Evaluación" delimitada en El Riacho San José.

Artículo 2º.- La Secretaría de Pesca realizará el control pertinente y emitirá la documentación requerida para el transporte de las capturas.

Artículo 3º.- EL producto de la pesca deberá ser destinado exclusivamente a centros de expedición, depuración o transformación habilitados para tal fin, dentro del territorio nacional, que posean las habilitaciones pertinentes y cumplan la normativa vigente tendiente a garantizar la aptitud de los productos para el consumo humano.

Articulo 4º.- LOS documentos que se utilizarán para el transporte de las capturas hacia los centros de expedición, depuración o transformación serán: "Etiqueta de Registro de Recolección", "Parte de Producción" y "Guía de Tránsito para Moluscos", según lo establece el Manual de Procedimientos que fuera aprobado mediante la Resolución Nº 344/06 – SP. Todos estos documentos serán provistos por la Secretaría de Pesca.

Articulo 5º.- LOS permisionarios deberán identificar todos los continentes o embalajes que protejan a los productos recolectados y que se utilicen para transportar las capturas desde la zona de producción y /o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, con la "Etiqueta de Registro de Recolección" numerada, consignando la información establecida en el apartado 9.1. del Manual de Procedimientos.

Articulo 6º.- LOS permisionarios deberán completar, en original y dos copias, el "Parte de Producción", con carácter de declaración jurada, que acompañará la captura desde la zona de producción y/o recolección hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.2. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para su control personal.

Articulo 7º.- LA Secretaría de Pesca emitirá, en original y dos copias, la "Guía de Tránsito para Moluscos" que acompañará la captura desde el centro de control o delegación de la Secretaría hasta los centros de expedición, depuración o transformación, consignando la información establecida en el apartado 9.3. del Manual de Procedimientos y reservará la copia para control. Este documento se confeccionará en base a la declaración efectuada por el permisionario en el "Parte de Producción".

Articulo 8º.- LOS centros de expedición, depuración o transformación, destinatarios de las capturas, completarán los datos requeridos en la "Guía de Tránsito para Moluscos", archivarán los originales de los tres documentos definidos en el Artículo Nº 8 de la presente Resolución, y que acompañan las capturas, a los efectos de registrar la trazabilidad del producto y remitirán a la Secretaría de Pesca la copia de la "Guía de Tránsito para Moluscos" intervenida por el establecimiento.

Artículo 9º.- LA vigencia de la presente autorización estaría sujeta a los resultados de los análisis para la determinación de toxinas que se realicen a partir de la fecha.

Artículo 10º.- LAS infracciones a la presente resolución serán sancionadas en el marco de la legislación vigente.

Articulo 11º.- REGISTRESE, comuníquese a los interesados, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Tec. JUAN CARLOS BERON
Secretario de Pesca
Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 138 05-08-08

Artículo 1º.- Encuádrese el presente trámite en la excepción establecida en el Artículo 95º, inciso c) apartado 3º de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase la contratación de la firma "REED EXHIBITIONS ARGENTINA S.R.L.", por el alquiler del stand institucional para la participación del Gobierno de la Provincia del Chubut en la feria "ALIMENTARIA MERCOSUR 2008", a realizarse en el predio de la Sociedad Rural sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 12 y 14 de agosto de 2008.-

Artículo 3º.- Autorízase a la Dirección de Administración dependiente de este Ministerio, a efectuar el pago a la firma mencionada en el Artículo precedente, contra la presentación de la factura correspondiente, por la suma de PESOS QUINCE MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 15.125.-).-

Artículo 3°.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – I.P.P. 3-2-9 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.

Res. N° 139 05-08-08

Articulo 1º.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto Nº 1304/78, modificado por los Decretos Nº 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIEZ MIL

($ 10.000.-) a favor del Municipalidad de Sarmiento, representada por su Intendente, señor Ricardo Alberto BRITAJA (DNI Nº 10.989.860), a efectos de proceder a la adquisición de equipamiento informático destinado al Área Protegida Bosque Petrificado Sarmiento.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será imputado en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 20 – Actividad 01 – I.P.P. 5-8-6 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 3º.- La Municipalidad de Sarmiento deberá invertir los fondos dentro de los SESENTA (60) días de recibidos y rendirlos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, con copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Res. N° 140 07-08-08

Artículo 1º: Apruébese lo actuado por la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, respecto a la contratación de la firma Gráfica del Sur de Luciana CAVALLARO, que tramita por el Expediente Nº 002390-MCETeI/08 y sus acumulados Nº 002399, 002393, 002395, 002396 y 002397-MCETeI/08, para la reimpresión de folletería destinada al Programa “Chubut Visita”, desarrollado en las localidades comunicadas a la Provincia de Chubut, mediante los nuevos vuelos de la empresa Andes.-

Artículo 2º.- Encuádrese el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, Inciso “C”, Apartado 5 de la Ley N° 5447.-

Artículo 3º.- Autorícese a la Dirección de Administración a hacer efectivo el pago de la factura “B” Nº 0001-00000637 por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE ($ 35.639.-), emitida por la firma “Gráfica del Sur”, de Luciana CAVALLARO.-

Artículo 4°.- Imputase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 17 – Actividad 01 – I.P.P. 3-5-3 – Fuente de Financiamiento 353 - Ejercicio 2008.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° 828 26-06-08

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo incoado por la Licenciada en Psicología señora OCHOA, Clara Olga (D.N.I. Nº 5.950.166).

Res. N° 944 05-08-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor del Señor TRAFIPAN, Julio (DNI Nº 7.814.373), con domicilio en la localidad de Corcovado.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 945 05-08-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Discapacidad - Artículo 1º - Inciso d) Ley Nº 3375, a favor de la Señora CALFÚ Inocencia Elida (DNI Nº 14.713.897), con domicilio en Barrio Progreso – casa Nº 8 de la localidad de Sarmiento.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 946 05-08-08

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de el Señor CERIELDIN, Alfredo Guillermo (DNI Nº 11.860.244), con domicilio en Los Cipreses S/Nº de la localidad de Lago Puelo.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 947 05-08-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor CRUZ YAÑEZ, Carlos (DNI Nº 22.898.309), con domicilio en Ricardo Balbín y María Tecla S/Nº de la localidad de Gualjaina.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la Señora SALDAÑA, Graciela Elizabet (DNI Nº 17.680.100).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 4º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 948 05-08-08

Artículo 1º.-OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de el Señor RAILEF, Ricardo Horacio (DNI Nº 30.163.243), con domicilio en Barrio Tiro Federal calle Fuerte Grote Nº 517 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2008.

Artículo 3º.-Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 949 05-08-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor SIFUENTES, Jerónimo Ernesto (DNI Nº 13.829.715), con domicilio en 9 de Julio S/Nº de la localidad de Paso de Indios.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 953 05-08-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora QUINTRIQUEO, Irene (DNI Nº 5.417.653), con domicilio en Barrio Presidente Perón - calle Costa Rica Nº 95 de la ciudad de Trelew.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º. - Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 954 05-08-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del señor QUILAQUEO, José Esmiterio (DNI Nº 17.690.713), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- La pensión otorgada por el artículo 1º de la presente Resolución será percibida por la sobrina del beneficiario señora QUILAQUEO, Nancy Violeta (DNI Nº 30.376.606).

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 4º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 955 05-08-08

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor del Señor GONZALEZ, Olegario Omar (DNI Nº 7.615.034), con domicilio en la localidad de Cushamen.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 956 05-08-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Invalidez - Artículo 1º - Inciso c) Ley Nº 3375, a favor de la Señora BARRIENTOS, Elena (L.C. Nº 5.660.357), con domicilio en Barrio Río Chubut - calle 25 de Mayo Nº 817 de la ciudad de Rawson.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Res. N° 957 05-08-08

Artículo 1º.- OTÓRGASE a partir de la fecha de la presente Resolución, Pensión Graciable por Vejez - Artículo 1º - Inciso a) Ley Nº 3375, a favor de la Señora RODRÍGUEZ GUTIERREZ, María Nieves (DNI Nº 93.933.226), con domicilio en Barrio Unión Obrera – Necochea Nº 719 de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a: Jurisdicción 40 - Programa - 22 - Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.008.

Artículo 3º.- Gírese el presente trámite a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERIA

Res. Nº XIX-28 07-08-08

Artículo 1º.- Acéptase, a partir del 01 de julio de 2008, la renuncia presentada por el agente Audilio TRONCOSO (MI Nº 11.813.391 – clase 1945) al cargo de revista Categoría 09 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente dependiente de la Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley Nº 3923, texto ordenado por Ley Nº 4251.

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, diecisiete (17) días de licencia proporcional correspondientes al año 2008.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería – SAF 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - Programa 34 – Conducción y Administración Delegación para el Desarrollo Comarca Los Andes – Actividad 1 – Conducción y Administración Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería Oeste.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 160 30-07-08

Artículo 1°.- DESESTIMASE la oferta presentada por el Ing. Civil Víctor Mauricio Piccininni, al Concurso de Precios Nº 18/08 SCOMC-UEP; por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta económica presentada por el Ing. Civil César Antonio Arias, al Concurso de Precios Nº 18/08 SCOMC-UEP; por no resultar conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 3°.- ADJUDICASE la oferta presentada por el Ingeniero ROCCO, Ernesto Raúl, al Concurso Privado de Precios Nº 18/08 SCOMC-UEP; por la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 383.241), por cumplimentar con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y ser conveniente a los intereses económicos de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente contratación, y cuyo total asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO ($ 383.241), se imputará a la JURISDICCION 30 – SAF 33 – PROGRAMA 41 – Proyecto 2 - IPP 341 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 – Rentas Generales – Ejercicio 2008.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-32 06-08-08

Artículo 1º.- DAR DE BAJA por fallecimiento a partir del 18 de julio de 2008 al agente OVELAR, Juan Carlos (MI Nº 12.383.972 – clase 1956) de la Planta de Personal Permanente – Agrupamiento Obrero – Clase IX – Oficial Especializado dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración.

Artículo 2º.- LIQUIDAR a los derechohabientes del agente OVELAR, Juan Carlos veinte (20) días de licencia proporcional correspondiente al año 2008 conforme lo estipula el Anexo I – Artículo 5º del Acuerdo Nº 08/2002 de la Comisión Paritaria Provincial homologado por Resolución Nº 01097-AVP-2002.

SECRETARIA DE PESCA

Res. N° 245 31-07-08

Artículo 1°: Reconózcase los depósitos realizados a las cuentas recaudadoras Nros. 200773/1 y 200530/5 correspondiente a Permiso de Pesca por el monto total de pesos doscientos cincuenta y tres mil setecientos dieciséis con cuarenta y ocho centavos ($ 253.716.48).

Artículo 2°: Reconózcase los depósitos realizados a la cuenta recaudadora Nro. 200773/1 correspondiente a Ley 2409 por el monto total de pesos once mil veintiuno con siete centavos ($ 11.021.07).

Artículo 3°: Transfiérase los pagos efectuados a la partida indicada para el derecho Permiso de Pesca en la suma de pesos doscientos cincuenta y tres mil setecientos dieciséis con cuarenta y ocho centavos ($ 253.716.48) y la suma de pesos once mil veintiuno con siete centavos ($ 11.021.07) a la partida indicada para la Ley 2409.

Res. N° 247 01-08-08

Artículo 1°: RECHAZAR el Recurso Jerárquico presentado por el Sr. Juan Domingo GUTIERREZ interpuesto contra la Resolución Nro. 089/08 SP el día 27/06/08, y confirmar lo resuelto por esta Secretaría de Pesca en la Resolución Nro 089/08 SP.

Artículo 2°: Contra la presente Resolución queda agotada la instancia administrativa y expedita la vía judicial de acuerdo a lo establecido por la ley 920.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

SECRETARIA DE TRABAJO Y MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. Conj. N° VIII-26 ST y XIX-27 MIAyG 24-07-08

Artículo 1°.- Reconocer la asignación de funciones en la Dirección General de Bosques y Parques depen-

diente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al agente Rubén Osvaldo AUSTIN (M.I. N° 11.438.601 – Clase 1955), cargo Inspector Laboral Código 3-197 – Clase I del Plantel Básico de la Delegación Regional Esquel dependiente de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del día 01 de enero de 2008 y hasta la fecha de la presente.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones al agente Rubén Osvaldo AUSTIN (M.I. N° 11.438.601 – Clase 1955), a partir de la fecha de la presente y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

Artículo 3°.- El Departamento Personal del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Rubén Osvaldo AUSTIN, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. N°
XVI-18 IPVyDU y XII-114 SIPySP 06-08-08

Artículo 1°.- Asignar funciones a partir del 05 de mayo de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008, a la agente SCHMIDT, Alexandra Sonia (D.N.I. N° 12.538.084 – Clase 1958), cargo Jefa de Departamento Titularidad y Dominio Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento, Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2°.- Exceptúase la presente asignación de funciones de lo dispuesto por el Artículo 15° Anexo I de la Resolución N° 001/03 IPVyDU.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. Conj. Nº
III-61 MEyCP y XII-113 SIPySP 04-08-08

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado por el agente EVANS, Gustavo Eduardo (MI Nº 26.603.822 – clase 1978) – Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, desde el 01 de mayo de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asígnase funciones en la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público al agente EVANS, Gustavo Eduardo (MI Nº 26.603.822 – clase 1978) – Agrupamiento Personal Administrativo – Planta Transitoria de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3°.- Al término del período mencionado en el Artículo 1º, el agente deberá ser absorbido por la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE TURISMO Y AREAS PROTEGIDAS

Disp. Nº 69 03-04-08

Artículo 1º.- SANCIONAR al Sr. Juan Ignacio DOMINGUEZ (M.I. 27.407.611) con multa por valor de CINCO MIL (5.000) Módulos Turísticos equivalentes a la suma de pesos DIEZ MIL ($10.000.-) por infracción a las Leyes Nº 4617, Nº 4722 y la Resolución Nº 307/05-OPT.

Artículo 2º.- DETERMINAR Que la multa deberá ser abonada en el término de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente, en la tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sita en 9 de julio Nº 280 de la Ciudad de Rawson, o mediante depósito en la cuenta corriente Nº 200-437/3 Sucursal 21, Casa Central del Banco Chubut S.A., debiendo en este último caso remitir copia del comprobante de depósito para constancia de cancelación de la deuda.

Disp. Nº 70 03-04-08

Artículo 1º.- AUTORIZASE el reempadronamiento de la Guía de Turismo Claudia Mabel RAMOS, D.N.I. Nº 17.065.056 (Leg. R-39), en el Registro Provincial de Guías de Turismo, previa presentación, del comprobante de pago respectivo por la suma de PESOS CUARENTA ($ 40,00), equivalente a veinte (20) Módulos Turísticos en concepto de arancel de reinscripción, con más la suma de de pesos SESENTA ($ 60.00.-), equivalente a TREINTA (30) módulos turísticos, por renovación fuera de término.

Artículo 2º.- Los importes establecidos en el Artículo precedente, deberán ser abonados en la Tesorería del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en Av. 9 de julio 280 de la ciudad de Rawson, mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 021-

200437/3, casa Central del Banco del Chubut S.A., a la orden del Fondo Provincial de Turismo.

Disp. Nº 71 03-04-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Punta Loma a los integrantes de la Producción de "América 24" de la ciudad de Buenos Aires, entre los días 04 y 07 de Abril del 2008.

Disp. Nº 72 04-04-08

Artículo 1º.- DESAFECTAR del Programa Provincial de Becas y pasantías a las señoritas HUALA Natalia del Carmen (DNI 31.958.755), CORRIAS Rocío del Valle (DNI 32.973.081), COMES Alicia Verónica (DNI 29.908.523) y FERREYRA María Ayelén (DNI 29.282.502) y a los señores SARSFIELD Sebastián (DNI 28.839.222) y RUIZ DIAZ Paulino (DNI 25.043.283) designados como beneficiarios mediante Disposición Nº 021/08 y 040/08 –SSTyAP.

Disp. Nº 73 04-04-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago de ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés, el día sábado 12 de abril del corriente año, a los integrantes del Fams Tours organizado por CHUCAO Empresa de Viajes y Turismo de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 74 04-04-08

Artículo 1º.- CONCEDESE permiso de filmación al grupo de John DOWNER Producciones proveniente de Estados Unidos, por el término de Doce (12) días, a partir del día 14 de abril del corriente año, para que efectúen trabajos de filmación en las Áreas Naturales Protegidas, Península Valdés.-

Artículo 2º.- FIJASE en concepto de Derecho de Filmación, la cantidad de Once Mil Ochocientos Ochenta (11.880) Módulos Turísticos, equivalente a Pesos Veintitrés mil Setecientos sesenta ($ 23.760), correspondiente a doce (12) días de permiso de filmación. Dicho importe debe ser abonado antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta Nº 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 3º .- FIJASE el pago al Veedor designado por esta Subsecretaría en catorce (14) días de viáticos a los valores asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince ($ 115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de Julio Nº 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta Nº 0200437/3 – Banco del Chubut S.A. –Casa Central.-

Artículo 4º.- ESTABLECESE que el representante del grupo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del material finalizado, en el formato estipulado en la Resolución Nº 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de Uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución Nº 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 5º.- El Veedor, dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservacionista cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. Nº 75 15-04-08

Artículo 1°.- Precategorícese al Alojamiento Turístico denominado "Talismán Azul" sito en la calle Berutti Nº 189 de la ciudad de Puerto Madryn, bajo la clase Complejo de Alquiler Temporario, categoría DOS (2) Estrellas.

Artículo 2°.- Establécese que finalizada la obra, se deberá dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 36 del Decreto Nº 1264/80, a fin de proceder a su habilitación e inscripción en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 76 15-04-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los integrantes del Fam Tour (Directores y Profesores de distintos puntos del país), organizado por CHUCAO Empresa de Viajes y Turismo de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2 º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo Provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 77 15-04-08

Artículo 1º.- CONCEDER parcialmente, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Roberto GARCIA VERA.

Disp. Nº 78 15-04-08

Artículo 1º.- CONCEDER parcialmente, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Agente Diego Eduardo CONCHILLO.

Disp. Nº 79 15-04-08

Artículo 1º.- CONCEDER parcialmente, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Agente Rosana VERON.

Disp. Nº 80 16-04-08

Artículo 1º.- AVALAR la conformación de la mesa examinadora en idioma inglés para la evaluación de guías Provinciales de Turismo, que tendrá lugar el día 18 de abril de 2008 a las 9.00 en la sede de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas de la Provincia del Chubut, sita en 9 de julio 280 de la ciudad de Rawson..

Artículo 2 º.- AVALAR la conformación de las mesas examinadoras en los idiomas portugués y francés para la evaluación de guías Provinciales de Turismo, las que tendrán lugar el día 21 de abril de 2008 a las 9.00 y 9.30 horas, respectivamente, en el edificio de Aulas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, sede Trelew.

Disp. Nº 81 18-04-08

Artículo 1º.-EXEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el artículo 32 punto 3 del citado artículo.

Artículo 2 º.- AUTORIZASE a las Sras. María LAQUIRIQUE (M.I Nº 5.584.308) Verónica Andrea MARTINEZ (M.I. Nº 23.175.338) y Eloisa JONES (M.I. Nº 4.790.910), a continuar el voluntariado ambiental durante los meses de abril a junio de 2008 inclusive, para cumplir funciones en las Áreas Naturales Protegidas.

Artículo 3 º.- ESTABLECESE que la Dirección General de Conservación de Áreas Protegidas será la encargada de cumplimentar los requisitos exigidos por la Resoluciones Nº 248-OPT/03 y 313-OPT/04.

Disp. Nº 82 22-04-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Punta Tombo a miembros del Centro de Jubilados “Mujeres Fraternas de San Miguel de Tucumán”, el día 22 de Abril de 2008.

Artículo 2º.- ESTABLECESE que el grupo mencionado deberá ser acompañado por un Guía de Turismo provincial debidamente habilitado, por cada unidad de transporte.

Disp. Nº 83 23-04-08

Artículo 1º.-CONCEDESE permiso de fotografía al Sr. JOSE LUIS LAZARTE por el término de un (1) día, para que efectúe trabajos de Fotografía en el Área Natural Protegida Punta Norte de nuestra Provincia el día 26 de abril de 2008.-

Artículo 2º.- EXCEPTUASE al Sr. JOSE LUIS LAZARTE, del pago del derecho de fotografía establecido para los fotógrafos nacionales, mediante Resolución Nº 179-OPT-06 artículo 3º.-

Artículo 3 º.- FIJASE el pago al veedor designado por esta Subsecretaría en (1) día de viático al valor asignados para su categoría de revista, equivalente a Pesos Ciento Quince ($115) por día, debiendo abonar el importe correspondiente antes del inicio del trabajo en la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, sito en 9 de julio Nº 280 de Rawson o mediante depósito en la Cuenta Nº 0200437/3 Banco del Chubut S.A.-Casa Central.-

Artículo 4 º.- ESTABLECESE que el fotógrafo deberá enviar en un plazo de ciento ochenta (180) días de concluido el trabajo, una copia del material finalizado, en el formato estipulado en la Resolución Nº 179-OPT-06, lo que deberá ser instrumentado a través del Contrato de Cesión de Derecho de uso del mismo (conforme Anexo II de la Resolución Nº 179-OPT-06) a los solos efectos de su utilización promocional y con resguardo del derecho de autoría correspondiente.-

Artículo 5º.- El Veedor dentro de las 48 hs. de efectuado el trabajo, deberá presentar al Director General de Conservación de Áreas Protegidas, un informe detallado (en original y dos copias) acerca del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, donde se destacará el accionar conservación cumplido. Una copia de dicho informe será remitida a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, para ser adjuntada al Expediente respectivo.

Disp. Nº 84 25-04-08

Artículo 1º.-DESE por finalizada la temporada de Pingüinos de Magallanes a partir del día 01 de mayo del corriente año.-

Artículo 2º.- DECLARESE cerrada al turismo el Área Natural Protegida Punta Tombo a partir del día 04 de mayo del corriente año.

Disp. Nº 85 02-05-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Península Valdés a los participantes del “2º Rally de las Ballenas”, los días 03 y 04 de Mayo de 2008.

Disp. Nº 86 05-05-08

Artículo 1º.- Registrar el cambio de titularidad de la explotación comercial del alojamiento denominado “POSADA DEL CATALEJO” de la ciudad de Puerto Madryn, inscripto en el Registro Provincial de Alojamientos Turísticos mediante Resolución Nº 298-OPT/04, la que será realizada por el señor Mariano DE FRANCESCHI (DNI 22.423.129) y la señora Verónica Isabel FLOMBAUM (DNI 26.873.830).

Disp. Nº 87 06-05-08

Artículo 1º.- Inscríbase en el Registro Provincial de alojamientos Turísticos, al alojamiento denominado “La Morada”, sito en las calles Pasteur Nº 613 de la ciudad

de Esquel, bajo la clase Hospedaje Complementario, Categoría Única.-

Artículo 2º.- Establécese que toda modificación que se introduzca en el edificio, en los servicios o en el manejo del establecimiento, deberá ser comunicada por escrito dentro de los plazos que establece el Decreto Nº 1264/80. Caso contrario, serán pasibles de las sanciones establecidas en el Capítulo VII de la mencionada norma legal, según corresponda.

Disp. Nº 88 07-05-08

ARTÍCULO 1°: EXEPTÚESE el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el Artículo 32 punto 3 del Decreto Ley Nº 920.

ARTÍCULO 2°: DESIGNESE, como beneficiarios de Becas, a las personas citadas en el Anexo I de la presente Disposición,

ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE como fecha de inicio del beneficio de Becas el día 1° de Marzo de 2008 por el plazo y monto, detallados en el Anexo I de la presente Disposición, dependiendo de la capacitación de cada beneficiario.-

ARTÍCULO 4º: ESTABLÉCESE como fecha de inicio del beneficio de Beca del Señor CAL PEREIRA, Daniel Rubén (DNI 92.187.022) el día 1° de Abril de 2008 por la duración y el monto detallados en el Anexo I de la presente Disposición.

ARTÍCULO 5º: AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar a cada uno de los becarios, las cuotas correspondientes según Anexo I, de la presente Disposición, debiendo abonar con carácter retroactivo el mes de Marzo y Abril de 2008 estableciéndose que el pago de las restantes cuotas, serán abonadas a mes vencido por el término que dure el beneficio.-

ARTÍCULO 6°: ESTABLÉCESE como obligación a cumplir por cada becario, la presentación ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sito en calle 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, la siguiente documentación de acuerdo al siguiente cronograma:

1) Presentación del certificado de alumno regular con comprobante de pago, dentro de los diez (10) días del mes de Julio y Noviembre del corriente año.

2) Presentación del certificado de rendimiento académico a partir de la segunda quincena del mes de Diciembre del corriente año.

3) Presentación de la constancia de aprobación de la capacitación emitida por la institución capacitadora, a partir de la segunda quincena del mes de Diciembre del corriente año.

4) Luego de haber sido notificado del beneficio de Becas, el beneficiario deberá tramitar la apertura de su caja de ahorro en Banco Provincia del Chubut y remitir a la SSTyAP el comprobante que le otorga el Banco, dentro de los 15 días posteriores a su notificación.

ARTÍCULO 7°: ESTABLÉCESE que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el artículo 6°, de la presente Disposición, según corresponda, dará lugar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a dar de baja el beneficio otorgado.

ANEXO I

Apellido y Nombres	Localidad	DNI	Asignado $	Duración
BAHAMONDES Cristian Yoel	Rawson	34.765.899	$450	10 Meses
CAL PEREIRA, Daniel Rubén	Trelew	92.187.022	$100	7 Meses
HENRIQUEZ Natalia Ayelén	Trelew	34.488.606	$300	10 Meses
JAMES David Eduardo	Trelew	28.482.471	$150	10 Meses
JOSE Graciela Noemí	Playa Unión	10.147.039	$1000	3 Meses
MORENO RAITI Gabriela	Trevelin	20.111.288	$100	10 Meses

Disp. Nº 89 09-05-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE del pago del ingreso al Área Natural Protegida Bosque Petrificado Sarmiento al grupo de Artillería Blindado 9 del Ejército Argentino, el día 10 de Mayo de 2008.

Disp. Nº 90 16-05-08

Artículo 1º.- EXCEPTUASE el presente trámite del criterio de irretroactividad previsto por el artículo 32 punto 3 del Decreto Ley Nº 920.-

Artículo 2º.- DESIGNESE, como beneficiarios de pasantías, a las personas Detalladas en el Anexo I de la presente Disposición.-

Artículo 3º.- ESTABLECESE como fecha de inicio del beneficio de Pasantía El día 2 de Mayo de 2008 y por el plazo de (8) meses y los montos detallados en el mencionado Anexo.-

Artículo 4º.- AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones a abonar cada uno de los pasantes las sumas indicadas en el Anexo I de la presente, las que serán abonadas a mes vencido y por el tiempo que dure el beneficio, el cual será de ocho (8) meses.-

Artículo 5º.- ESTABLECESE como obligación a cumplir por cada pasante, la presentación ante la sede de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, sita en Av. 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson, la siguiente documentación de acuerdo al presente cronograma:

1) Firmar la Notificación como beneficiario del Programa Provincial de Becas y Pasantías.

2) Luego de haber sido notificado del beneficio de Pasantías, el beneficiario deberá tramitar la apertura de su caja de ahorro en Banco del Chubut S.A. y remitir a la SSTyAP el comprobante que le otorga el Banco, dentro de los 15 días posteriores a su notificación.

3) Cumplir con las actividades, horarios y solicitudes que la SSTyAP y / o el

Municipio / Comuna Rural requiera.

4) Presentarse aseado y bien vestido a su lugar de trabajo.

5) Tener buenos modales y conductas respetuosas.

6) Presentar los informes en tiempo y forma. El mis-

mo deberá ser cumplimentado según planilla confeccionada a tal fin donde constan los siguientes items:

.- Nombre y Apellido del Pasante
.- Período de tareas
.- Lugar de trabajo
.- Actividades realizadas
.- Observaciones personales sobre su lugar de trabajo y sus funciones
.- Firma del beneficiario y del coordinador local.
.- Adjuntar los relevamientos que realicen, encuestas y toda la información recabada.

7) En caso de renunciar al beneficio, deberá informar por escrito a su coordinador 15 días antes de dejar de cumplir funciones.

8) Firmar diariamente la planilla de asistencia.

Artículo 6º.- ESTABLECESE que la falta de cumplimiento de lo prescripto en el artículo 5º, de la presente Disposición dará lugar a la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas a dar de baja el beneficio otorgado o a efectuar la suspensión del pago hasta que el beneficiario regularice su situación.

ANEXO I

PORTORREALARES MºCecilia	Cdro. Rivadavia	30.441.563	$500
CAMPOS, Violeta Itati	Cholila	34.781.666	$600
FERNADEZ, Luz Ayelén	Cholila	32.189.784	$600
ROGANTE, Verónica	Cholila	25.802.963	$600
TREUQUIL, Maria Noemi	Cholila	29.908.991	$600
OLIVERA, Julio Omar Andrés	Dique F. Ameghino	30.284.122	$600
VARGAS, MP Alejandra	Dique F. Ameghino	32.471.203	$600
HUGUES, Lidia Mirna	Dolavon	LC 05.250.824	$600
LOPEZ, Silvia Fanny	El Maitén	31.197.509	$600
PONCE, Silvia Alejandra	El Maitén	31.312.997	$600
SEPÚLVEDA, Sergio Daniel	El Maitén	31.312.917	$600
AGUAYO, Elsa	Epuyén	24.311.427	$400
AGÜERO, Carolina Varesa	Epuyén	32.429.037	$400
CARDOZO, Jorge Alberto	Epuyén	22.723.385	$500
DIAZ, José Raúl	Epuyén	12.879.858	$500
EPULEF, Amalia Magdalena	Epuyén	30.735.041	$500
GALAIN, Aldo Diego	Epuyén	17.447.063	$500
MARIEZCURRENA, Maria Lorena	Epuyén	32.529.018	$400
MAHUELQUIR, José Esteban	Epuyén	28.976.836	$400
FORTE, Paola Daniela	Esquel	31.653.848	$600
GAUNA, Cecilia	Esquel	23.534.348	$700
PARAMOSE, Natasha Belén	Esquel	31.282.901	$400
BRITOS, Rocio Soledad	Gaiman	34.621.969	$400
CAMBARERI, Stefania S.	Gaiman	32.893.013	$500
GRIFFITHS, Dalila Janet	Gaiman	30.692.796	$600
PEREZ SUAREZ, Luis Emilio	Gaiman	33.611.471	$500
ROBERTS, Isabel Irma	Gaiman	LC 03.936.866	$600
ELGUETA, Román Ismael	Gdor. Costa	32.139.981	$500
URQUIOLA, Diana Soraya	Gdor. Costa	31.092.666	$400
BAIGORRIA, Miguel Angel	José de San Martín	26.497.043	$400
MARTINEZ, Eiel Juliana	José de San Martín	31.334.064	$400
QUIROGA, Adela Carmen	José de San Martín	12.977.682	$700
BACHMANN, Viviana	Lago Puelo	34.149.412	$500
CABRAL, Walter Adrián	Lago Puelo	33.185.145	$500
CUBILLAS, Juan Mauricio	Lago Puelo	33.774.427	$500
PRANDI Guadalupe	Lago Puelo	35.351.453	$500
VALENZUELA, Patricia Lorena	Lago Puelo	26.441.844	$400
ZÚÑIGA BRIONES, Yanina Elena	Lago Puelo	35.033.645	$500
JARA Orlando Cristóbal	Playa Unión	30.088.633	$700
ASTURI Maximiliano G.	Rawson	33.392.616	$500
HUGHES Ada Cristina	Rawson	LC 05.808.780	$800
MOSQUEDA Johana Andrea	Rawson	31.923.322	$500
RAMALLO Andrea Marcia	Rawson	30.589.439	$400
HOMMERBERG Jessica	Río Pico	32.139.972	$500
OJEDA Jessica Romina	Río Pico	31.350.678	$500
ARÉVALO Ana María	Trelew	26.067.765	$700
DAVIES Rachel Hawys	Trelew	9.792.145	$600
DIAZ OVEJERO Soledad	Trelew	27.700.664	$700
HUGHES Alan	Trelew	31.198.705	$400
LEWIS Estela Dilys	Trelew	5.397.134	$600
MALDONADO MAURO	Trelew	31.020.096	$400
PRIETO Isaurao Alberto	Trevelin	32.506.928	$700

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ GUTIERREZ ALVAREZ Y EDUARDO BARREDO RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CALFUPAN RAFAEL y PALLAQUEO ROSARIA, para que se presente en los autos caratulados: “CALFUPAN RAFAEL – PALLAQUEO ROSARIA S/SUCESION AB-INTESTATO” (Expte. 194 – Año 2008). Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 04 de Agosto de 2008.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, cita mediante edicto que se publicará por 1 día, al Sr. ROBERTO WYN HUGHES para que en el plazo de 5 días se presente a estar a derecho en juicio, en los autos caratulados: “AUTOS DEL SUR S.A. c/HUGHES ROBERTO WYN S/EJECUCION PRENDARIA” (Expte. 493; Año 1999)”.

Trelew, 26 de Marzo de 2008.

MARIA TAME
Secretaria

P: 14-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, con domicilio en Hipólito Irigoyen 650, 2º piso, cita por el término de Treinta (30) días a quienes se consideran con derechos sobre los bienes dejados por HERNANDO CRESPO para que comparezcan a ejercer sus derechos en expediente Nº 1431/08 en autos caratulados: "CRESPO HERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO",

Publíquense edictos por tres (3) días en el diario "Crónica" y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, en autos caratulados: "SANTANA SAMUEL S/SUCESION" Expte. Nº 247/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico" de ésta Ciudad.

Comodoro Rivadavia, 27 de Marzo de 2.008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MEDINA, OLIVIO AMERICO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONES MARGARET JANE, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 04 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMETERIO ESTEBAN RODRIGUEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Agosto de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "RIVERA IRENE S/SUCESION AB-INTESTATO" Expediente Nº 263/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIVERA IRENA para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Julio de 2008.
Publicación: Tres Días

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, 3 Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo en autos caratulados "RUKAVINA, EVA MABEL Y GONZALEZ CEFERINO S/SUCESION AB-INTESTATO

Expte. Nº 147/2008, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RUKAVINA, EVA MABEL Y GONZALEZ, CEFERINO para que en el término de treinta días lo acrediten.

Esquel, 25 de Julio de 2008.

Publicación: Tres Días.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KENT CELIA MABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 06 de Agosto de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

AVISO

El señor Edgardo Antonio RUIZ ESPINOSA DNI Nº 13.777.471, hace saber en su carácter de titular, que CEDE, VENDE Y TRANSFIERE, el fondo de comercio denominado **"GABI"** kiosco escaparate revistero venta de diarios, sito en las calles Ameghino y Gral. Güemes de la ciudad de Rawson, a la señora ANTIPAN, MARIA CRISTINA DNI 20.095.092 activo y pasivo a cargo de la compradora. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en el estudio jurídico de la Dra. MARIA CRISTINA OJEDA, sito en calle Rivadavia s/nº de la ciudad de Rawson, hasta cinco día hábiles de esta publicación.

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

PATAGONIA BROKER DE SERGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a los Accionistas de PATAGONIA BROKER S.A. para el día 25 de Agosto de 2008 a las 17 Hs. En las instalaciones de la Sociedad, sita en Urquiza 437/9 de Trelew Chubut, a fin de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1 – Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2 – Aprobación de los motivos de convocatoria a asamblea fuera de término.
3 – Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Notas y cuadros anexos.
Distribución de Ganancias, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2007.
4 – Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora desde el cierre del ejercicio a la fecha de la asamblea.
5 – Consideración de la remuneración de directores y síndicos.
6 – Designación de síndicos y fijación de su retribución.
7 – Tratamiento de la participación de Patagonia Broker S.A. en el consorcio creado por Decreto Nº 683/2008.

Notas: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón por la cual deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a asamblea tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.

ASAMBLEA ORDINARIA DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el jueves 25 de Septiembre del año en curso, a las 19:30 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew (arts. 25, 26, 28, 29 ley 4.558, modif.. Ley 5.071), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2007/2008) y prepuesto de gastos y cálculos de recurso (2008/2009.
2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.
3) Elección de dos asambleístas para firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida media hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2º apar., ley 4.558, modif., ley 5.071).

EL DIRECTORIO

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS NIDO DE AMOR (CASAS TUTELADAS)

La asociación cooperadora del hogar de ancianos Nido de Amor (casa tuteladas) de Rawson por intermedio de su comisión y de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto vigente convoca a los socios a:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Que se celebrará en San Martín 441, de la ciudad de Rawson, el día 22 de Agosto de 2008 a las 19 hs. con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para suscribir el acta de Asamblea General Ordinaria.
2. Consideración de la memoria y resumen de cuentas del período: 2005-2006,2006-2007,2007-2008.
3. Aprobación de cambio de Autoridades y nuevas designaciones.
4. Modificación del estatuto.
5. Cronograma de actividades 2008.

DENICOLA, ALICIA
Presidente

BULACIO, MARIA VIRGINIA
Secretaria

I: 14-08-08 V: 19-08-08.

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON

RAWSON (CHUBUT), 23 de Julio de 2008.

VISTO:
La Resolución Nº 02/06, y

CONSIDERANDO:
Que el mencionado instrumento legal se arancelaron servicios especiales no esenciales que presta esta Institución,
Que se ha adquirido, con aportes provenientes de subsidios de origen provincial y nacional un moderno equipo para la carga de equipos autónomos,
Que en forma permanente instituciones oficiales y particulares solicitan que esta institución les realice la carga de aire para estos equipos
Que dicha carga se viene realizando en forma gratuita
Que atento a que los costos de mantenimiento son abonados con recursos propios, es conveniente arancelar este servicio especial a los particulares,
Que por razones de seguridad se debe verificar que la prueba hidráulica de cada tanque a cargar no supere los cinco (5) años de antigüedad,
Que es oportuno dejar exento del pago a los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales ya que la adquisición de los equipos, se pudieron realizar por la asignación de recursos provinciales y nacionales,
Que de acuerdo con los Estatutos Sociales, es atribución de la Comisión Directiva establecer este tipo de valores.

POR ELLO LA COMISION DIRECTIVA
RESUELVE:

Artículo 1º: Fijar el valor de PESOS VIENTE ($ 20) a la carga de cada tanque de equipo autónomo en los que deba utilizarse los equipos de aire comprimido de la Institución.
Artículo 2º: Estarán exentos del pago los Organismos Oficiales Municipales, Provinciales y Nacionales que requieran dicho servicio.
Artículo 3º: No se efectuará carga a los tanques cuya prueba hidráulica supere los cinco (5) años de antigüedad.
Artículo 4º: El personal de guardia deberá extender recibo oficial por el pago de las cargas de equipos autónomos.
Artículo 5º: Publicar copia de la presente en el Boletín Oficial de la provincia por el término de tres (3) días.
Artículo 6º: Notificar al personal que cumple tareas en la Guardia para su conocimiento y cumplimiento.
Artículo 7º: Regístrese, comuníquese y cumplido, Archívese.
Resolución Nº 016/08-ABV

MIGUEL ANGEL TORRES
Presidente
A.B.V. RAWSON CHUBUT

Cr. MARIO MAXIMO ENCINA
Tesorero
A.B.V. RAWSON CHUBUT

JOSE H. SOLIS
Secretario
A.B.V. RAWSON CHUBUT

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES - PRODISM - MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO, UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 15/08-CE-UEP

Limitada a los países miembros del BID
Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP:
Fondo de Inversión Municipal (FIM).

LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

RENGLON Nº 1: **PLANTA DOSIFICADORA MOVIL, PARA CARGA DE MOTOHORMIGONEROS PREVISTA PARA UNA PRODUCCION DE HASTA 35 M3 POR HORA.**

RENGLON Nº 2: **MOTOHORMIGONERA**

RENGLON Nº 3: **DOS (2) SILO PARA ACOPIO DE CEMENTO A GRANEL.**

RENGLON Nº 4: **UN (1) CAMION PARA MOTOHORMIGONERO.**

RENGLON Nº 5: **EQUIPO COMPLEMENTARIO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: para la totalidad de los Renglones, Pesos Un Millón Cuarenta Mil ($ 1.040.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Ciento Veinte (120) días corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut – Tel. (02965) 485448/482057 – Fax (02965) 485423.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Doscientos ($ 200).

RECEPCION DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs., del día 10 de septiembre de 2008 en Mesa de Entradas de la Unidad Ejecutora Provincial, Avda. 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 10 de septiembre de 2008 a las 11:00 hs., en la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL, Avda. 25 de Mayo 550, ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 08-08-08 V: 14-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCIÓN DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA a la agente de la Escuela Nº 769, Sra. MANSILLA, Andrea Isabel (MI Nº 24.096.416), de lo dispuesto por la Resolución XIII Nº 336/08, en cumplimiento con lo reglamentado por Decreto Ley Nº 920, Artículo 62º, Inciso 3)."

LA MINISTRO DE EDUCACION
RESUELVE

Artículo 1º: Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 254/06.

Artículo 2º: Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria en la causa, conforme lo establecido en el Decreto Ley Nº 1987, Artículo 61º, inciso b).

Artículo 3º: La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4º: De forma.

I: 11-08-08 V: 25-08-08.

EDICTO DE OPOSICION

Para Usuarios de Servicio Telefónico
LA GUIA LOCAL DE TRELEW, GAIMAN Y DOLAVON

A todas las personas que poseen línea telefónica que por diferentes motivos se opongan a que su número de teléfono figure en La Guía Local de Trelew, Gaiman y Dolavon edición 2008/09, deberán comunicar dicha oposición antes del 20 de Agosto del corriente año, sin necesidad de fundamentar la misma.

Dicha solicitud deberá ser presentada en forma escrita por el titular de la línea telefónica, en nuestra oficina ubicada en H. Yrigoyen 144 local 2 (Pto. Madryn), en horario de comercio o via

e-mail: info@guialocalmadryn.com.ar.

MARCELA CHALLIOL
Socio Gerente

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA Nº 02/08
AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA **"AMPLIACION ESTACION TRANSFORMADORA ESTIVARIZ".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL ($ 8.800.000,00).

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DIAS CORRIDOS.

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en calle 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Provincia del Chubut. Fax Nº 02965-48-1646.

En la Regional Esquel de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en la calle Don Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel Chubut – Fax Nº 02945-45-1435.

En la Delegación Sur de la Dirección General de Servicios públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson Nº 1146 (9000) Comodoro Rivadavia. Fax Nº 0297-44-63571.

En Casa de la Provincia del Chubut, sita en Sarmiento Nº 1172 (1041) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96, (9103) Rawson, Chubut.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la sede de la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Av. Fontana Nº 50 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2008 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).

I: 11-08-08 V: 15-08-08.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) Cargo de Oficinista “A” – Radioperador – Clase VIII – Agrupamiento Administrativo – Planta Permanente en Jefatura Zona Noreste.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 31 años de edad, poseer estudios secundarios completos, conocimientos para operar pequeñas centrales telefónicas y equipos de comunicación tipo BLU conocimiento del código “Q”, reglamentos y sistema de comunicaciones Provinciales y Nacionales y saber operar una PC.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: en la Localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste, sito en 9 de Julio Nº 1325, los días 19, 20 y 21 de Agosto en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 01 de Septiembre de 2008 en la localidad de Puerto Madryn – Jefatura Zona Noreste.

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA DE POLITICA, GESTION Y EVALUACION EDUCATIVA
DIRECCION GENERAL SERVICIO DE PSICOLOGIA EDUCACIONAL Y PSICOPEDAGOGÍA

LLAMADO A INSCRIPCION

BECAS DOCTORALES COFINANCIADAS ENTRE EL GOBIERNO DEL CHUBUT Y EL CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TECNICAS (CONICET)

En el marco del plan provincial de desarrollo económico, el gobierno del Chubut lanza el programa de becas doctorales cofinanciadas con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Este programa de formación de postgrado contempla un total de 10 (diez) becas doctorales a ser efectivas desde Abril de 2009.

Los destinatarios de las mismas deberán ser egresadas de carreras universitarias de grado que deseen especializarse en áreas prioritarias para el desarrollo provincial enmarcadas en las siguientes áreas temáticas:

* Acuicultura.
* Agro-alimentos.
* Biocombustibles.
* Zoonosis endémicas.

Los interesados en inscribirse en el concurso de Becas Doctorales Cofinanciadas Tipo I deberán enviar las solicitudes impresas en fecha anterior al 15 de Agosto de 2008 (Ver instructivo en http://www.conicet.gov.ar/becas/co financiadas/index.php)

Más información en:
Ministerio de Educación del Chubut
Dirección Gral. de Promoción Científica y Técnica
9 de Julio Nº 24 – Rawson CP 9103 – Chubut
Tel.: 02965 – 482341 al 344 Internos 185 y 157
Correo electrónico: doctorales@chubut.edu.ar
Página web: http//www.chubut.edu.ar

I: 12-08-08 V: 14-08-08.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
Ley Nº 5439
(Evaluación de Impacto Ambiental)

La Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Audiencia Pública para el día 23 de septiembre de 2008 a las once (11:00) horas, a realizarse en el Centro tecnológico ubicado en la calle Las Lengas S/N de la localidad de Carrenleufú, Provincia del Chubut, en los términos de la Ley Nº 5439, por el Estudio de Impacto Ambiental presentado por la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Subsecretaria de Servicios Públicos, relativo al Proyecto Sistema Cloacal y planta de tratamiento de efluentes cloacales en la Comuna de Carrenleufú (Expediente Nº 931/07-MAyCDS). Los interesados en realizar la consulta previa de la información, podrán dirigirse a la Dirección General de Evaluación Ambiental, ubicada en Irigoyen Nº 42 de la ciudad de Rawson, a la Comuna de Carrenleufú, los días hábiles en horario de 8:00 a 12:00 horas en ambos lugares, o consultarlo en www.chubut.gov.ar/ambiente. Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta la hora fijada para el inicio de la Audiencia

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

PROGRAMA NACIONAL 700 ESCUELAS

Cambio de fecha de recepción y apertura de ofertas

Programa de apoyo a la Política de mejoramiento de la equidad educativa – PROMEDU – BID 1966 OC-AR

PROMEDU anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional para la construcción de dos escuelas nivel inicial. El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) accedió a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al citado PROGRAMA mediante el Préstamo Nº 1966 OC-AR.

PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACIÓN Nº 019/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Este
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.941.737,48
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 9:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 10:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.883.474.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

LICITACIÓN Nº 020/08.

Escuela Nivel Inicial s/n Zona Inta
Trelew Departamento Rawson
Presupuesto Oficial: $ 1.875.377,43
Plazo de Ejecución: 7 (siete) meses
Recepción de Ofertas hasta: 12/09/2008 – 10:30 hs
Apertura de Ofertas: 12/09/2008 a las 11:00 hs.
Valor del Pliego: $ 500.
Principales Requisitos Calificatorios
Capacidad de contratación: $ 3.750.755.
Acreditar superficie construida de: 1.190 m2.

CONSULTAS Y VENTA DE PLIEGOS:
Subsecretaría de Planeamiento Luis Costa Nº 330-Rawson.

Lugar de Apertura:
Casa de Gobierno de la Provincia del Chubut Fontana Nº 50 – Rawson
UES II Hipólito Yrigoyen 460 – 4P – Tel (011) 4342-8444 www.700escuelas.gov.ar

Ministerio de Educación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Provincia del Chubut

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 05/2008-S.E. y F.

OBJETO: **Provisión de 700 m3 de hormigón elaborado para pavimento.**

FECHA DE APERTURA: El 02 de Septiembre de 2008, a las 12:00 horas.
LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá Nº 26, Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.
GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del valor total de la propuesta.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 332.000,00 (Pesos trescientos treinta y dos mil).
FORMA DE PAGO: Quince (15) días fecha factura, con facturaciones quincenales.
VALOR DEL PLIEGO: $ 330,00 (Pesos Trescientos treinta).

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones, todos los días hábiles, en horario de atención al público y estarán a la venta hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PBULICA Nº 03/08

Obra: **Ampliación de la Terminal de Ómnibus 1ª Etapa**

Ubicación: Puerto Madryn.

Fecha de Apertura: 4 de Septiembre de 2008 Hora: 10:00

Venta, consulta de Pliego y Apertura de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. de Licitaciones, Belgrano 250 piso 2º Oficina 12.

Lugar y hora de entrega de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 04/09/08 hasta las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: pesos quinientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y siete con veinticuatro centavos ($ 594.357,24).

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cinco mil novecientos cuarenta y tres con cincuenta y siete centavos ($ 5.943,57).

Capacidad de ejecución anual: Pesos un millón setecientos ochenta y tres mil setenta y uno con setenta y dos centavos ($ 1.783.071,72).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACION PBULICA Nº 04/08

Obra: **Construcción Hogar Materno Infantil Bº Gdor. Fontana.**

Ubicación: Puerto Madryn.

Fecha de Apertura: 3 de Septiembre de 2008 Hora: 10:00

Venta, consulta de Pliego y Apertura de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Secretaría de Hacienda, Dpto. de Licitaciones, Belgrano 250 piso 2º Oficina 12.

Lugar y hora de entrega de sobres: Municipalidad de Puerto Madryn, Mesa de Entradas y Salidas, Belgrano 250 (9120) Puerto Madryn – Pcia. Chubut el día 03/09/08 hasta las 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: pesos cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos veintiocho con sesenta y un centavos ($ 475.728,61).

Plazo de Ejecución: Seis (6) meses calendario.

Garantía de Oferta: Pesos cuatro mil setecientos cincuenta y siete con veintiocho centavos ($ 4.757,28).

Capacidad de ejecución anual: Pesos novecientos cincuenta y un mil cuatrocientos cincuenta y siete con veintidós centavos ($ 951.457,22).

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00).

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE, AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO (PROPASA)

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

Obras Financiadas del programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico – PROPASA

MODIFICACION DE PRESUPUESTO – LICITACION PUBLICA Nº 10/08

"COMPLETAMIENTO DE LA RED CLOACAL EN BARRIO MENFA DE LA CIUDAD DE TRELEW".

Presupuesto Oficial Total: $ 841.660,49

Plazo Ejec.: 240

Fecha y Hora Apertura: 15 de Agosto de 2008 a partir de las 9:00 hs.

Garantía de Mantenimiento de Ofertas: $ 8.416,60

Capacidad de Ejec. Anual: $ 1.262.490,74

Presupuesto Oficial: $ 841.660,49

Todos los Precios son a Julio 2008

I: 13-08-08 V: 15-08-08.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA DE LICITACION PUBLICA Nº 15/08
Licitación Pública: 15/08

Nombre del Proyecto y Localidad: **28 mejoramientos de viviendas en el Barrio San Cayetano en Comodoro Rivadavia.**

Presupuesto Oficial: $ 773.270,80

Fecha y Hora de Apertura: 29/08/2008 a las 9:00 hs.

Fecha de recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la Sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.

I: 13-08-08 V: 20-08-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública INM – Nº 2006** para los trabajos de “Remodelación, adecuación a las ordenanzas en vigencia y mantenimiento integral del ascensor interno y los de viviendas” para el edificio sede de la sucursal COMODORO RIVADAVIA (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/08/08 a las 13:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: $ 160.000 + IVA
VALOR DEL PLIEGO: $ 200.

I: 14-08-08 V: 20-08-08.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llamase a **Licitación Pública INM – Nº 2018** para los trabajos de “Remodelación de lay out” para el edificio sede de la sucursal ALTO RIO SENGUERR (Chubut).

La apertura de las propuestas se realizará el 15/09/08 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3º piso oficina 311 – (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la sucursal Alto Río Senguer y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

COSTO ESTIMADO: $ 288.412,63 + IVA
VALOR DEL PLIEGO: $ 350.

I: 14-08-08 V: 20-08-08.